

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**15446** *Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Conocimiento, por la que se autoriza la prórroga de la autorización de modelo, para su uso e instalación en la red de un transformador de medida de intensidad, en media tensión, servicio interior, marca RS Isolsec, modelo J..BY.*

#### Relación de hechos

1. En fecha 2 de julio de 2013 la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Cataluña dictó la resolución por la que se autorizaba para su uso e instalación en la red, un transformador de medida de intensidad, en media tensión, servicio interior, marca RS ISOLSEC, modelo J..BY.

2. En fecha 27 de junio de 2018 la entidad RS ISOLSEC, S.L.U., domiciliada en la Avenida Riu Mogent, n.º 5, 08170 Montornès del Vallès (Barcelona), ha presentado la petición de prórroga de la resolución de 2 de julio de 2013, acompañada de la declaración CE de conformidad del fabricante, de fecha 18 de junio de 2018.

#### Fundamentos jurídicos

1. La resolución de autorización de uso e instalación en la red de un transformador de medida de intensidad, en media tensión, servicio interior, marca RS ISOLSEC, modelo J..BY, de 2 de julio de 2013 (BOE 189, de 08/08/2013), fijaba una durada máxima de 5 años que podría ser prorrogada por períodos sucesivos previa petición presentada por el solicitante en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial.

2. El Decreto 2/2016, de 13 de enero, de creación, denominación, determinación del ámbito de competencia de los Departamentos de la Administración de la Generalitat de Cataluña (DOGC 7037, de 14/01/2016) y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, determinan los órganos competentes en materia de control metrológico (DOGC 1505, de 14/10/1991), confieren las atribuciones competenciales.

Sobre la base del que se ha expuesto, resuelvo:

1. Autorizar la prórroga para su uso e instalación en la red, un transformador de medida de intensidad, en media tensión, servicio interior, marca RS ISOLSEC, modelo J..BY, fabricado por la entidad RS ISOLSEC, S.L.U, con las características siguientes:

- Tensión máxima de servicio: 36 kV.
- Nivel de aislamiento nominal: 30/70/170 kV.
- Frecuencia nominal: 50 Hz.
- Intensidad primaria asignada  $I_{pn}$ : de 5 A a 2000 A.
- Intensidad secundaria asignada  $I_{sn}$ : 1 A y 5 A.
- Clase de precisión: 0,2; 0,2S; 0,5; 0,5S; 5P y 10P.
- Número máximo de secundarios: 3.
- Intensidad térmica máxima  $I_{th}$ :

Per  $I_{pn} \leq 25A$ ,  $I_{th} = 200 I_{pn} - 1s$ .

Per  $I_{pn} > 25A$ ,  $I_{th} = 80 I_{pn} - 1s$ .

- Intensidad dinámica máxima:  $I_{din}$ : 2,5  $I_{th}$ .

2. El contenido y el alcance de esta autorización están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.

Esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por períodos sucesivos previa petición presentada por el solicitante de la misma en esta Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial.

Segunda.

Previamente a su instalación, los aparatos a que se refiere esta autorización tendrán de superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado.

Tercera.

Los instrumentos a los que se refieren esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo que acompañaba la documentación presentada para la autorización de las resoluciones originales.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de septiembre de 2018.—El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P. D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Roman.